

Cuerpos desviados: Disidencia sexual y saberes del encierro en *La cárcel* de Heriberto Frías, México.

Deviant bodies: Sexual dissidence and knowledge of confinement in Heriberto Frías Prison, México.

María Patricia Domínguez Echeverría ¹

Santiago Espinosa García ²

ABSTRACT: This article analyzes the representation of imprisoned women in *La cárcel* by Heriberto Frías, focusing on characters such as "La Turca", "La Diabla" and "La Pancha", whose literary construction reflects the pathologization of gender and sexuality within the medical, legal, and moral frameworks of the Porfirian era. Drawing on the theoretical perspectives of Michel Foucault and Judith Butler, and other voices, the study examines how the carceral discourse produces anomalous subjectivities, especially in relation to effeminacy and gender role inversion, revealing tensions between normativity, deviation, and social control in late 19th-century México.

Key words: Heriberto Frías, *La cárcel*, Porfiriato, gender deviation, Michel Foucault, Judith Butler, carceral dispositif, performativity.

RESUMEN: Este artículo analiza la representación de mujeres encarceladas en *La cárcel* de Heriberto Frías, enfocándose en figuras como "La Turca", "La Diabla" y "La Pancha", cuya construcción literaria refleja la patologización del género y la sexualidad en el contexto médico, legal y moral del Porfiriato. A través del marco teórico utilizando a Michel Foucault y Judith Butler, además de otras fuentes esenciales, se examina cómo el discurso carcelario produce subjetividades anómalas, especialmente en relación con el afeminamiento y la inversión de roles de género, revelando las tensiones entre normalidad, desviación y control social en el México de fines del siglo XIX.

Palabras clave: Heriberto Frías, *La cárcel*, Porfiriato, desviación del género, Michel Foucault, Judith Butler, dispositivo carcelario, performatividad.

¹ Dra. en Ciencias Sociales (Psicología Social de Grupos e Instituciones), Universidad Autónoma Metropolitana Xochimilco, Departamento de Sistemas Biológicos. Calzada de Hueso # 1100 Col. Villa Quietud, C.P. 04960, México, D.F. Email: mpdomin@correo.xoc.uam.mx

² Doctorado en *Estudios Migratorios (Antropología Social)*, Universidad de Granada, España. Investigador posdoctoral CONAHCyT, Facultad de Filosofía, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo (UMSNH), Morelia, México. Profesor de Asignatura ENES-Morelia, UNAM. Miembro del Sistema Nacional de Investigadores (SNI), Nivel: Candidato a Investigador Nacional. Email: sespinosa@enesmorelia.unam.mx.

1. Introducción

Durante el Porfiriato, el régimen de *orden y progreso* impulsado por la élite tecnocrática conocida como “los científicos” se sustentó en un entramado de saberes — médicos, jurídicos, penales, antropológicos— cuyo propósito era clasificar, corregir y normalizar los cuerpos que no se adecuaban al ideal del *ciudadano moderno*. A partir del influjo de pensadores europeos como Enrico Ferri, Raffaele Garofalo y Gabriel Tarde, la criminología positivista mexicana se propuso identificar al “criminal nato” mediante técnicas como la *antropometría*, la *fotografía judicial* y el *diagnóstico psiquiátrico*. Sin embargo, más allá del discurso oficial, existieron otros registros que documentaron la experiencia de aquellos cuerpos patologizados por el Estado. Uno de los más significativos es *La cárcel* (1945), de Heriberto Frías, donde el autor testimonia la vida carcelaria desde una perspectiva cercana, ambigua y profundamente reveladora.

Nuestra indagación analiza la presencia de sujetos disidentes de género y sexualidad en la cárcel de Belén —figuras como “La Turca”, “La Diabla” o “La China”— no solo como personajes pintorescos, sino como cuerpos que encarnan una *resistencia performativa* al dispositivo de normalización sexual porfiriano. A través de una lectura crítica que entrecruza la obra de Frías con los aportes teóricos de Judith Butler y Michel Foucault además de otras voces esenciales, se buscará evidenciar cómo el encierro opera tanto como castigo como espacio de *producción de subjetividades no normativas*. La cárcel, en este sentido, no es sólo una institución represiva, sino también un espacio donde la diferencia, la disidencia y la desviación se hacen visibles y hasta legibles.

En *La cárcel* (1945), Heriberto Frías retrata el mundo penitenciario mexicano de fines del siglo XIX, exponiendo con agudeza la violencia, miseria y ambivalencia moral de sus personajes. Entre ellos destacan varias figuras femeninas —como “La Turca”, “La Diabla”, “La China” y “La Pancha”— que no solo representan tipos sociales, sino también cuerpos atravesados por discursos médicos, jurídicos y morales que los configuran como “desviados”.

Este artículo propone una lectura de dichas figuras a partir del concepto de *dispositivo carcelario* desarrollado por Michel Foucault, entendido como un entramado de saberes y prácticas que no se limita a castigar, sino que *produce subjetividades* a través de la vigilancia,

la clasificación y la normalización. Desde esta perspectiva, y en diálogo con la teoría de la *performatividad del género* de Judith Butler, se analiza cómo “estas mujeres” encarnan formas de resistencia, parodia o subordinación a un orden que patologiza lo femenino no normativo, el afeminamiento y la inversión de roles sexuales, especialmente en el contexto médico y moral del Porfiriato.

2. Metodología

La metodología utilizada en este artículo se inscribe en los marcos de la crítica literaria cultural *con enfoque de archivo, género y sexualidad*. Se optó por un análisis textual y contextual de la novela *La cárcel* de Heriberto Frías, considerando tanto su dimensión literaria como documental. Se analizan las estrategias de representación de los personajes afeminados, atendiendo al lenguaje, los preceptos morales, y las tensiones entre la mirada compasiva y la patologizante del autor.

El corpus se articula con un conjunto de fuentes secundarias que permiten trazar el contexto penal, médico y sexual del Porfiriato. Como fuentes principales, se establecen entrecruzamientos con el pensamiento de Foucault sobre la prisión y la sexualidad, así como con la teoría de la performatividad de Butler. Este enfoque interdisciplinario permite identificar cómo el archivo literario puede interrogar los discursos de saber-poder en el México decimonónico.

3. Teoría

El Porfiriato y la lógica positivista del control

Para comprender cómo las figuras desviadas de la cárcel de Belén *emergen* dentro del orden social porfiriano, es necesario explorar primero los fundamentos ideológicos y

científicos del régimen. La consolidación del *positivismo*³ como paradigma dominante permitió que el Estado mexicano organizara su proyecto de modernización en torno a un ideal de progreso basado en la clasificación y corrección de los cuerpos anómalos. Esta lógica se articula con mayor claridad en el pensamiento de los criminólogos europeos que inspiraron a los llamados “científicos”.

La élite de “los científicos”, tuvo la oportunidad de viajar a Europa y adquirir la formación en la flamante corriente filosófica del *positivismo* para dirigir el rumbo del crimen y la delincuencia. De esta manera, tomaron la experiencia del italiano Cesare Lombroso, notable defensor de la teoría del hombre criminal (*criminal nato*), recién designado médico en las cárceles de Turín, quien “ahora tiene abiertas las cárceles de Turín para hacer sus estudios” sobre los criminales (Rodríguez, 1981, p. 216), lo cual les resultó profundamente inspirador para aplicar la *prevención* de la “población peligrosa” de esos criminales natos ya tipificados por el mismo Lombroso (Lombroso, 1895: Prefacio), así como la implantación de *esquemas disciplinarios* sobre los inculpados.

Asimismo, “los científicos” se inspiraron también en los discursos criminológicos de otros criminólogos positivistas europeos, tales como Enrico Ferri, Raffaele Garofalo y Gabriel Tarde, cuya relación entre sí es clave para entender el pensamiento criminológico europeo de fines del siglo XIX, que fue profundamente influyente en América Latina, particularmente en México durante el Porfiriato. Estos tres autores no formaban parte de un mismo grupo en sentido estricto, pero sí participaron en los debates fundacionales de la criminología moderna por lo que representan distintas posturas dentro del pensamiento positivista sobre el crimen y la sociedad, y “los científicos” no tardaron en adoptarlos para la identificación de los sujetos criminales de las cárceles mexicanas de Belén, Puebla o Monterrey.

³ El positivismo europeo surgió como un movimiento filosófico y cultural que dominó Europa en el siglo XIX, fundamentalmente en Francia, Inglaterra, Alemania e Italia y se constituyó como una corriente filosófica y metodológica que pone el acento en la importancia de la experiencia y la observación empírica como fuentes de conocimiento válido, negando así la especulación metafísica y teológica. Consecuentemente, el positivismo en México tuvo una gran influencia durante el Porfiriato (1876-1911), donde el objetivo estuvo dirigido a implementar una modernización justificada en la ciencia y el progreso tecnológico encauzada hacia el establecimiento de una sociedad más ordenada y próspera. Sin embargo, las críticas hacia el positivismo señalaron su énfasis en el orden social y su represión de las libertades, lo cual pronto se reflejó en los recintos carcelarios y penitenciarios mexicanos.

Y es precisamente que, una vez incorporado el saber de la doctrina positivista en el marco porfiriano (1876-1911), se facilitó el establecimiento de un *determinismo biológico* en la naciente sociología criminal en México, desde la cual *se justificó y se legitimó científicamente, el discurso de una raza humana inferior*, dada su capacidad craneal que la inclinaba al desorden y los vicios, razón suficiente para excluirla del orden y el progreso porfirianos (Domínguez, 2018).

De manera que, la influencia de las escuelas francesa de Alphonse Bertillon, orientada a definir físicamente al criminal, e italiana de Cesare Lombroso, desarrollada en torno al “criminal nato⁴”, fue determinante en su aplicación. En este sentido, Piccato argumenta, en *Ciudad de sospechosos* (2010), que no fue solo un “mero calco” de las escuelas europeas, sino que operó como una “adaptación” a los acostumbrados personajes pobladores de las cárceles mexicanas del Porfiriato, poniendo el acento en *la prevención*, dirigida sobre todo a la “población peligrosa”, es decir, la de los *criminales natos* descritos por Lombroso en el prefacio de su obra (1895), dando pie con ello a la implantación del *disciplinamiento y sujeción* del cuerpo de los inculpados.

Pensamiento criminológico europeo en el Porfiriato / Influencia de Ferri, Garofalo y Tarde en los “científicos” mexicanos.

Como hemos expuesto, el grupo de intelectuales conocidos como “los científicos” adoptó los principios del positivismo para estructurar políticas sociales, sanitarias y penales. Inspirados por pensadores europeos —particularmente italianos como Cesare Lombroso (1895), Enrico Ferri (1892) y Raffaele Garofalo (1885)—, incorporaron estos principios para legitimar mecanismos de exclusión hacia sectores considerados “peligrosos”, como los pobres, los indígenas, los homosexuales y los criminales. Los principios de estos autores resultaron clave para justificar un sistema de control social basado en una supuesta objetividad científica y en una moral normativa, lo cual les permitió naturalizar la exclusión bajo la protección del discurso medicolegal.

⁴ Denotación que, en palabras de, Da Re y Maceri, constituye “uno de los ejemplos más notorios del reduccionismo biológico del siglo XIX” (Da Re y Maceri, 2008, p. 99).

Enrico Ferri y Raffaele Garofalo: Escuelas Positivistas Italianas

Ferri y Garofalo, junto con Cesare Lombroso, fueron las figuras centrales de la llamada Escuela Positiva Italiana de Criminología. Esta escuela surgió como una crítica al enfoque jurídico clásico que consideraba el crimen como un acto racional y voluntario. A contrapelo, los positivistas proponían que el crimen tenía causas naturales, sociales y biológicas, y debía estudiarse científicamente.

Enrico Ferri sostuvo que el delito no debía entenderse como una elección moral, sino como resultado de múltiples factores: biológicos, sociales y físicos. En su obra *Sociología criminal* (1892), Ferri afirmó que: “el delito es un fenómeno natural y social que exige una respuesta científica, no moral ni jurídica” (Ferri, 1892, p. 7). Asimismo, consideró que la peligrosidad del criminal debía ser evaluada científicamente, para aplicar medidas preventivas más que punitivas. De ahí que esta visión fuera adoptada por varios médicos, higienistas y juristas mexicanos que veían en el positivismo una vía de modernización y control social.

Raffaele Garofalo, por su parte, conceptualizó el delito más como una infracción contra los sentimientos “naturales” de piedad y probidad. De esta manera, en su *Criminología* (1885), sostuvo que: “el delito natural es aquel que *ofende* los sentimientos fundamentales que han sido adquiridos en la evolución del género humano” (Garofalo, 1885, p. 15), de manera que, *el enfoque moralista* tuvo eco en la legislación mexicana del periodo, especialmente en la idea de que ciertos individuos —locos, homosexuales, criminales reincidentes— eran inherentemente peligrosos y debían ser reclusos para preservar el orden.

Gabriel Tarde / Crítica Sociológica desde Francia

En contraposición, el trabajo de Gabriel Tarde *criticó el determinismo biológico* de la Escuela Italiana, ya que, para él, el delito no era fundamentalmente el resultado de una degeneración biológica, sino resultado de procesos sociales y psicológicos, especialmente como un fenómeno de la *imitación* de conductas criminales. Así, en su obra *Las leyes de la imitación* (1890), escribió que: “todo acto social, incluyendo el delito, se propaga como una onda, por imitación de actos anteriores” (Tarde, 1890, p. 18).

Tarde representa una corriente francesa que discutía con las ideas de Lombroso, Ferri y Garofalo. En lugar de pensar al criminal como un “tipo” determinado biológicamente, *Tarde creía que el crimen se aprendía en contextos sociales (Ídem).*

Sin embargo, aunque sus ideas circularon en círculos académicos mexicanos, el enfoque de Tarde fue menos influyente entre los científicos porfiristas, quienes privilegiaban las interpretaciones biologicistas y evolucionistas para clasificar y controlar a la población.

Consecuentemente, podemos puntualizar que “los científicos” en el porfiriato incorporaron las teorías de Ferri (1892), Garofalo (1885) y Lombroso (1895) para justificar políticas de control social dirigidas a sectores considerados peligrosos para el orden social, como los pobres, los indígenas, los homosexuales y los criminales. Estas teorías, centradas en el positivismo criminológico y en un robusto determinismo biológico, ofrecieron a las autoridades un marco científico que legitimaba la exclusión, el encierro y la intervención estatal. Consecuentemente, las ideas del darwinismo social y del evolucionismo fueron fundamentales para estructurar prácticas eugenésicas, manicomiales y penitenciarias, en las que el encierro se convertía en una herramienta adecuada de regeneración moral y biológica de la nación. La figura del “criminal nato”, propuesta por Lombroso, y las teorías de peligrosidad desarrolladas por Ferri y Garofalo fueron ampliamente difundidas en el discurso médico y jurídico del periodo. Si bien las ideas de Gabriel Tarde también circularon, sobre todo entre sectores más interesados en la sociología y la psicología del delito, su influencia fue mucho menor en el contexto mexicano, donde predominó la adopción oficial del modelo positivista italiano.

Ideas positivistas europeas y su influencia en el Porfiriato:

Idea central	Descripción	Fuente teórica
Criminal nato	El delito es producto de una naturaleza biológica desviada; se puede identificar al delincuente por rasgos físicos y psicológicos.	Lombroso (1895)

Peligrosidad social	El criterio principal para intervenir no es el delito cometido, sino el potencial de daño futuro del sujeto.	Ferri (1892), Garofalo (1885)
Responsabilidad social	La sociedad tiene el deber de protegerse de individuos peligrosos, más allá de su culpabilidad penal.	Ferri (1892)
Determinismo biológico Y social	El comportamiento delictivo está determinado por factores hereditarios, ambientales y sociales.	Lombroso (1895), Ferri (1892)
Función preventiva del derecho penal	El castigo debe servir para prevenir delitos futuros más que para sancionar moralmente.	Ferri (1892), Garofalo (1885)
Encierro como regeneración	El manicomio, la cárcel y otras instituciones de encierro son vistas como espacios de corrección y regeneración moral.	Garofalo (1885), Ferri (1892)

Fuente: Elaboración propia a partir de Ferri (1892), Garofalo (1885), y Lombroso (1895).

Los retratos de los reos / La mirada médica / La homosexualidad entre la ley, la medicina y la moral.

Es imposible retratar a nadie, quien comete un crimen, es nadie, nadie el que "aparece" en el lugar y a la hora del retrato.

Leonardo Sciacia.

Durante el Porfiriato, *la homosexualidad* comenzó a ser objeto de un discurso médico-criminal. No existía una tipificación jurídica clara del "delito homosexual", pero los "actos contra natura" o la "inmoralidad pública" eran formas en que el Estado podía criminalizar la disidencia sexual. La medicina positivista, influenciada por autores como Lombroso, describía al homosexual como un degenerado moral.

Deborah Dorotinsky, en su artículo "Las 'miradas médicas' y la fotografía del loco y el criminal en el Porfiriato" (2006), ha mostrado cómo *la fotografía judicial* ayudó a construir

una "mirada médica" que clasificaba y estigmatizaba a los sujetos anormales, incluidos los homosexuales. En este artículo analiza cómo, durante el Porfiriato (1876–1911), se apuntaló *un uso científico y disciplinario de la fotografía* en instituciones médicas y penitenciarias mexicanas, particularmente en relación con los considerados "locos" y "criminales". A través del estudio de archivos fotográficos y documentos institucionales, la autora muestra cómo la fotografía se convirtió en una herramienta clave para la clasificación, control y patologización de los cuerpos desviados. Argumenta también, que esas imágenes no eran solamente ilustrativas, sino que participaban activamente en la construcción del conocimiento médico y criminológico de la época, inspiradas por corrientes europeas como la frenología y la criminología positivista de Cesare Lombroso. Dorotinsky también pone el acento en cómo la fotografía operó como una *tecnología de poder* que reforzaba jerarquías sociales, raciales y de género, alineándose con los objetivos modernizadores y de orden social del Estado porfirista. En este sentido, el acto de fotografiar no solo registraba, sino que también *producía subjetividades*: la del "loco" y la del "criminal" como categorías visuales y discursivas. Asimismo, concluye en su artículo que estas prácticas fotográficas contribuyeron a configurar un archivo visual que no solo refleja, sino que también *construye* las ideas de normalidad, desviación y peligrosidad social, en el contexto de un régimen que aspiraba al control social a través del saber científico.

En la Cárcel de Belén o Nacional.

Inaugurada en 1862, muchos años antes que la de Lecumberri en 1900, se pusieron en marcha los sistemas "científicos" jurídicos y criminológicos que se importaban del *positivismo europeo*, y se sabe que ya se retrataba a los presos. De hecho, ya se aplicaba "la fotografía como herramienta científica y con propósitos de control policial en el siglo XIX". De esta manera, el uso de la *fotografía criminológica* "se convirtió en el centro del combate al crimen" y legitimó el medir y clasificar al otro (González Ascencio, 2014, p. 141). Como resultado, *el retrato* instituyó otra herramienta más para etiquetar y juntar con los datos registrados de los reos, a manera de "registros de la otredad" (*Ídem*) y poder *visibilizar su grotesca invisibilidad*. Apareció "otra forma de mirar" a la masa de la pobreza y los

estigmatizados criminales, de manera de seguir su itinerario y poder “dar certeza a su otredad y su existencia, trazar sus transgresiones y su responsabilidad” (Domínguez, 2018).

Con la fotografía, se introdujo una forma de implementar la visibilización de lo anormal para marcarlo, proporcionando una garantía al orden en casos de violencia, fuga o reincidencia, una forma de garantizar el funcionamiento del poder carcelario (*Ídem*).

La experiencia carcelaria del reo homosexual / La creación de fotógrafo de cárceles.

La vida carcelaria para los reos homosexuales estuvo marcada por la estigmatización, la violencia y la exclusión. Así, en acuerdo con Domínguez (2018, p.122):

Las crónicas del libro *La cárcel* (1945), de Heriberto Frías se nutren de sus dos estancias como preso en la cárcel de Belén (la primera a los catorce años, fruto de su vagabundeo bajo los influjos del pulque, y la segunda a los 25, tratando de librar de prisión a su amigo José Ferrel, director del periódico *El Demócrata*, acusado de injuria por el régimen porfirista), ante la grotesca presencia de personajes afeminados, los jotos, o los travestis que se mostraban en el siglo XIX y habían caído en prisión tras las redadas policiales. Allí se encuentra con “La Turca”, “La China”, “La Diabla” o “La Pancha”, a las que retrató, víctimas, como todos, de la pudrición de los reos y del hacinamiento, como más tarde el mismo Frías expresó.

Dado el interés en aumento por los registros que ofrecía el *retrato*, “aunque poco se sabe de la historia de los pioneros de la fotografía de penitenciados en México” (González Ascencio, 2014, p. 143), se dio la entrada institucional a la nueva profesión de “fotógrafo de reos” (*Ídem*). Y fue precisamente en la cárcel de Belén, que se abrió en 1862, “la primera plaza de oficio de retratar a los presos” (Casanova y Debroise, 1987, p. 17), instrumento privilegiado para identificar las *patologías sociales* visibles en las oscuras masas de la población porfiriana que transitaban por los recién inaugurados gabinetes fotográficos para la impresión de sus retratos. Sin embargo, ante este emergente oficio, Enrique Flores reúne los disgustos de los resultados del trabajo de Joaquín Díaz González, fotógrafo de presos, con relación a la conducta asumida por los reos al momento de retratarse, ya que “como han conocido la importancia del

retrato, ponen todos los medios posibles para que no se parezcan, circunstancia que hace más difícil el resultado” (Flores, 1997, p. 57).

Carlos Monsiváis (1991) menciona cómo, incluso dentro de la marginalidad, existía una jerarquía de estigmas, donde la homosexualidad era vista como *una amenaza al orden moral*. En la práctica, la homosexualidad en prisión también generaba espacios ambiguos: desde la explotación sexual hasta formas de afectividad no normadas que escapaban al control carcelario. Si bien los registros oficiales silencian muchas de estas experiencias, los testimonios indirectos y la prensa sensacionalista dan cuenta de la presencia constante del "afeminado" o "maricón" como figura objeto de burla, miedo y castigo.

Resonancias y rupturas / La persistencia del castigo sexualizado.

Aunque el Porfiriato terminó en 1911, la criminalización de las disidencias sexuales ha persistido en el sistema penal mexicano. Ramírez Salgado (2014) muestra que *los estigmas* construidos desde el siglo XIX siguen operando, aunque ahora se encubran en discursos más sutiles de "normalidad" y "seguridad pública." *La homosexualidad*, aunque despenalizada en muchos contextos, sigue siendo objeto de *violencia estructural*. La prisión, en este sentido, sigue funcionando como un espacio de exclusión sexual, especialmente para aquellas identidades más visiblemente feminizadas o disidentes.

Si la criminología positivista otorgó el lenguaje científico para identificar y jerarquizar a los sujetos peligrosos, la cárcel operó como el espacio material donde ese conocimiento se puso en práctica. Más allá de su función punitiva, el sistema carcelario porfiriano fue un dispositivo estratégico en la producción de subjetividades normalizadas. En este marco, la cárcel de Belén no sólo castigaba, sino que observaba, documentaba y diferenciaba a los cuerpos, dando lugar a configuraciones singulares de poder y deseo.

Indagar sobre la cárcel de Belén, no se reduce a una infraestructura penitenciaria, sino que nos acerca al pensamiento de Michel Foucault, ya que, cuando conceptualiza el *dispositivo carcelario* designa un conjunto de saberes, prácticas y tecnologías de poder que *producen sujetos disciplinados*. *La prisión no solo encierra cuerpos: clasifica, vigila y norma* conductas bajo el discurso de la corrección. Como señala en *Vigilar y castigar* (2002), la

cárcel es el epítome del poder disciplinario moderno, que actúa a través de la observación, el registro y la internalización del control, dando lugar a subjetividades "anormales" que, al mismo tiempo, acreditan la existencia del sistema.

4. Las "locas" de Belén: performatividad de género y subversión / La literatura como archivo alternativo de la diferencia sexual / Análisis literario de los personajes: "La Turca", "La China", "La Diabla", "La Pancha"

En su novela-testimonio *La cárcel*, el escritor y periodista Heriberto Frías ofrece una de las primeras representaciones literarias del mundo carcelario porfiriano. Recluido por motivos que ya hemos mencionado en la tristemente célebre cárcel de Belén, Frías documenta no solo las condiciones materiales del encierro, sino también las *dinámicas sociales* que allí germinaban, especialmente en torno a la sexualidad y el género (Frías, 1945).

Dentro de esta maquinaria de encierro y vigilancia, los sujetos que escapaban a la lógica de la heterosexualidad obligatoria adquirieron una visibilidad peculiar. Lejos de pasar desapercibidos, *los internos afeminados o travestidos* ocuparon una posición ambigua: *fueron objeto de escarnio, deseo y control*. Es en este punto donde la mirada literaria de Heriberto Frías cobra valor documental, al ofrecer un retrato detallado y contradictorio de figuras como "La Turca" o "La Diabla", cuya existencia desafía los límites de la norma carcelaria. Estas "locas" ocupaban un espacio paradójico en la cárcel: por un lado, adquirirían funciones clave dentro del orden carcelario, desde cocinar y lavar hasta mantener relaciones afectivas estables o ejercer formas de liderazgo simbólico. Su presencia revela que la cárcel de Belén era también un laboratorio de sexualidades desviadas, donde la imposición del castigo disciplinario daba lugar a nuevas formas de subjetividad (Monsiváis, 1995).

Entre los personajes más memorables retratados por Frías (1945) en su crónica, destacan varias figuras que hoy pueden leerse como sujetos disidentes del orden de género: "La Turca", "La China", "La Diabla" y "La Pancha". Identificados con nombres femeninos, estos individuos —posiblemente hombres homosexuales afeminados o personas travestidas— constituyen dentro del penal una comunidad afectiva que subvierte, negocia o

parodia las normas de género hegemónicas. La llamada “galera de mujeres”, donde Frías los ubica, funciona no sólo como un espacio de encierro, sino como un microcosmos con reglas propias, formas de alianza y códigos simbólicos que permiten cierta agencia colectiva.

Aunque el discurso de Frías se mueve entre la burla, el morbo y la fascinación, sus descripciones dan cuenta de un orden alternativo que desborda el marco clasificatorio del positivismo criminológico. Como señala Martínez Rentería, “el universo de las locas funciona como una zona simbólica de desobediencia que descoloca el orden de lo masculino” (2002b p. 49). Esta dimensión subversiva, en tensión con las categorías de peligrosidad y degeneración sexual promovidas por autores como Ferri (1892) y Lombroso (1895), permite reinterpretar estas figuras como más que simples objetos del discurso médico o penal: como sujetos que reconfiguran, desde los márgenes, los límites del cuerpo, el deseo y la identidad.

“La Turca”

Es presentada por Frías (1945) como una figura robusta, de porte varonil, con un aire dominante que le otorga una posición jerárquica entre las mujeres del penal. Descrita con una mezcla de burla y respeto, aparece vestida como hombre y con actitud agresiva, rasgos que provocan en el narrador una fascinación ambigua. En el contexto de la “galera de mujeres”, La Turca asume el papel de jefa, liderando un grupo femenino bajo códigos distintos a los de la institución carcelaria.

Desde una lectura contemporánea, “La Turca” encarna una subversión del orden de género normativo. Su masculinidad performativa y su posición de autoridad dentro del encierro desafían tanto los mandatos tradicionales de feminidad como la jerarquía institucional masculina. Esta inversión simbólica de roles revela una forma de agencia dentro del encierro, una reapropiación de poder que reorganiza las relaciones sociales en un espacio históricamente disciplinario. Como ha señalado Martínez Rentería (2002a), muchas de las figuras homosexuales y travestidas en la crónica y literatura mexicana han sido representadas bajo una óptica de ambivalencia, donde la fascinación se entrelaza con el rechazo. Asimismo, el propio Martínez Rentería, afirma que, figuras como estas “ponen en crisis la estructura de lo masculino normativo al ocuparlo con rasgos femeninos, ambiguos o travestidos” (2002b

p. 51). Además, el apodo de “La Turca” apunta a lo extranjero, a lo no asimilado, marcándola como una otredad doble: dentro del género y dentro del sistema penal.

“La China”

Aparece en la crónica de Frías (1945) como una figura más estereotipada dentro del universo carcelario femenino. La describe con rasgos atractivos, mirada insinuante y un aire de picardía, asociándola con la sensualidad popular. Esta construcción evoca el arquetipo de la “china poblana”, aunque desplazada aquí hacia un contexto de degradación y encierro.

“La China” encarna una feminidad hipersexualizada que opera dentro de una lógica ambivalente: es objeto de deseo y de censura al mismo tiempo. Su belleza no la redime, sino que la convierte en blanco de sospecha moral, como si su coquetería justificara su encierro.

Desde una mirada crítica, puede interpretarse como una víctima del dispositivo penal que castiga no solo delitos concretos, sino formas de vida consideradas “peligrosas” por su desajuste con los valores de domesticidad, sumisión y recato atribuidos a las mujeres. En este sentido, la representación de “La China” es funcional al imaginario positivista de la época, donde la cárcel funcionaba como instrumento correctivo para las desviaciones del ideal de mujer.

“La Diabla”

Es retratada por Frías (1945) como una figura temida, violenta y casi inhumana. Su apodo refuerza la asociación con el mal absoluto, y su presencia dentro de la galera femenina impone respeto y miedo. Frías describe sus rasgos físicos con crudeza: toscos, casi monstruosos, lo que la sitúa en una zona liminal entre lo humano y lo bestial. A diferencia de otras figuras del penal, “La Diabla” parece no solo ejercer la violencia, sino disfrutarla, lo cual intensifica su representación como amenaza interna.

Desde una lectura crítica, este personaje puede entenderse como la encarnación de una figura construida desde los márgenes de lo normativo: el monstruo social. En línea con las teorías de Lombroso (1895) sobre el “criminal nato”, La Diabla reproduce esa visión biologicista y determinista donde ciertos individuos parecen condenados a la desviación por

naturaleza. Sin embargo, Frías sugiere —aunque de manera ambigua— que esta brutalidad es también producto de un entorno marcado por la miseria, el abuso y la exclusión sistemática. En este sentido, “La Diabla” puede ser entendida no solo como una figura temida, sino como un síntoma: una observación a lo que las estructuras de castigo, abandono y violencia pueden llegar a producir. Su monstruosidad es socialmente fabricada, resultado de un sistema que, lejos de corregir, reproduce y exacerba la exclusión.

“La Pancha”

Aparece en la crónica de Frías (1945) como una figura corpulenta, vulgar y escandalosa, descrita con rasgos bufonescos. Su gordura, su forma de hablar —marcada por el chisme, la burla y la exageración— y su actitud desinhibida la convierten en un personaje excéntrico, lejos de los códigos de recato o sumisión. Aunque no consigue un poder real dentro de la galera, “La Pancha” ocupa un lugar central en la dinámica cotidiana por su capacidad irrisoria, incomodidad o desprecio.

Desde una óptica crítica, puede leerse como un dispositivo narrativo de alivio cómico, pero también como una figura profundamente significativa en tanto encarna el estigma de la mujer popular: grotesca, excesiva, sin educación. Su representación remite al imaginario del “bajo pueblo”, donde el cuerpo femenino es constantemente señalado, deformado o animalizado para hacer risible su existencia. En este sentido, “La Pancha” funciona como testimonio de cómo las mujeres del pueblo son convertidas en caricaturas sociales por un sistema que las margina, las ridiculiza y las vuelve desechables. La comicidad que genera sirve para aligerar la brutalidad del encierro, pero también refleja los mecanismos de deshumanización estructural que operan en la mirada del narrador y, por extensión, del orden positivista que clasifica, normaliza y excluye.

Estos personajes forman una galería marginal y profundamente simbólica. Cada una representa un ejemplar deformado por la cárcel: la virilidad invertida (“La Turca”), la sensualidad popular degradada (“La China”), la violencia encarnada (“La Diabla”) y la grotesca vulgaridad del pueblo (“La Pancha”).

Sin embargo, más allá del juicio moral, *La cárcel* revela cómo estas mujeres son el producto de una estructura que las margina sistemáticamente. El encierro no solo es físico,

sino también simbólico: están atrapadas en estereotipos sociales, discursos de género y estructuras de poder patriarcales. Frías, desde su liberalismo progresista, intenta darles voz, aunque no escape completamente a los prejuicios de su tiempo.

Los personajes femeninos de La cárcel / Una mirada desde Michel Foucault y Judith Butler.

Michel Foucault, en obras como *Vigilar y castigar* (2002) e *Historia de la sexualidad* (2006), expone cómo las instituciones disciplinarias (como la cárcel) no solo castigan, sino que *producen subjetividades*. El encierro no es solo físico: es un *dispositivo* que regula los cuerpos, los comportamientos, los deseos y los discursos. La cárcel no corrige: clasifica, separa, vigila y normaliza.

Judith Butler, en *El género en disputa* (2007), lleva estas ideas al terreno del cuerpo y el género. Para ella, el género no es una identidad estable, sino una *performatividad*: una serie de actos repetidos que construyen la ilusión de una identidad fija. Lo “femenino” o lo “masculino” son resultados de normas sociales que regulan qué cuerpos importan y cómo deben actuar.

“La Turca”: el género como inversión y amenaza.

En “La Turca”, su modo de vestir, su forma de hablar, su posición de liderazgo devela una performatividad fuera de la norma que, en términos de Butler (2006) *desestabiliza el régimen de verdad sobre el género*. Es una “mujer masculina” que pone en crisis la asociación entre sexo y género:

“Con pantalones ceñidos, el pelo corto, las facciones varoniles y la voz ronca, ‘La Turca’ mandaba como un sargento a las demás presas.” (Frías, *La cárcel*).

Estas figuras de “*La cárcel*” no sólo son vistas como anormales dentro del discurso carcelario y médico, sino que encarnan lo que Julia Kristeva (1982) define como *lo abyecto*: aquello que debe ser expulsado del cuerpo social porque amenaza con desdibujar los límites entre lo propio y lo extraño, lo limpio y lo impuro, lo humano y lo monstruoso. “La Turca”, por ejemplo, encarna una *fisura* en el orden de género que no puede ser asimilada ni corregida

del todo. Su masculinidad corporal, su violencia verbal y su grotesca erotización hacen de ella un sujeto profundamente perturbador, no solo para el régimen carcelario, sino para el lector mismo. *El abyecto*, advierte Kristeva, no desaparece: *regresa como amenaza y fascinación*. Desde Foucault, podemos decir que el poder disciplinario no ha logrado domesticarla; más bien, ella reconfigura las reglas de dominación dentro del encierro.

“La China”: erotización y control del cuerpo femenino popular.

“La China” representa *la sensualidad popular* donde su feminidad es tolerada solo en la medida en que es controlada o castigada. Desde Butler, su *performatividad* femenina es aceptable solo si se mantiene dentro del régimen heterosexual; pero al traspasarlo —al usar su cuerpo fuera de los límites “morales”— es reprimida y castigada.

Invocando a Foucault, esta figura es el ejemplo de cómo el poder se deja caer *sobre los cuerpos sexuales*. Y es aquí donde el Estado no solo castiga delitos, sino que *administra la sexualidad* de las clases populares a través del encierro. El cuerpo de “La China” es un cuerpo vigilado, deseado y castigado.

“La Diabla”: monstruosidad femenina y acecho del peligro.

Con su brutalidad y liderazgo violento, “La Diabla” aparece como un sujeto que ha interiorizado la lógica del castigo. Es, al mismo tiempo, *efecto del dispositivo carcelario y representación de su fracaso*. En Foucault, la imagen del criminal peligroso es una construcción discursiva de amenaza pública, y el propio Frías concurre en esa construcción.

Recurriendo a Butler, podríamos pensar en “La Diabla” como una *parodia macabra del poder masculino*. Su violencia no es “masculina” en sí, sino una reproducción desparramada del mismo sistema que la margina. Es el “otro absoluto” del orden sexual y carcelario: no representa el desvío, sino lo que ese orden necesita *para definirse por oposición*.

“La Pancha”: el chisme, la vulgaridad popular, lo grotesco.

La representación de personajes como “La Diabla” o “La Pancha” en *La cárcel* está atravesada por una corporalidad desbordada, violenta y escandalosa, que no responde a la feminidad normativa del discurso médico o moral, sino que encarna lo que Mijaíl Bajtín denomina el “cuerpo grotesco”. Este cuerpo —“en el acto de convertirse”, nunca completo ni cerrado— rompe con la idea de una identidad estable o pura, y se muestra siempre “en transformación, en exceso, mezclando lo sexual con lo escatológico, lo maternal con lo monstruoso” (Bajtín, 1984, p. 317). En ese sentido, estas figuras no solo son cuerpos marcados por el encierro, sino también *cuerpos que desordenan*, que amenazan los límites entre lo permitido y lo prohibido, lo humano y lo bestial, lo femenino y lo masculino. *El grotesco*, como forma cultural y estética, *funciona aquí como un lenguaje de la disidencia*, que subvierte los códigos normativos del Porfiriato desde la materialidad misma del cuerpo encarcelado.

Foucault (2007) podría leerlo como *un residuo del biopoder*: un cuerpo improductivo, desbordado, risible. Su gordura, su voz escandalosa y su manera de ocupar el espacio representan el exceso femenino que el sistema intenta contener.

Desde Butler (2007) su figura parodia la norma femenina burguesa: no es bella, ni sumisa, ni contenida, no representa una resistencia clara, sino un tipo de marginalidad pasiva. El sistema no la destruye, pero la transforma en caricatura.

Consecuentemente, los personajes femeninos en *La cárcel* no solo representan condiciones de injusticia social; son también *figuras producidas por un discurso carcelario y sexualizador*, como lo plantea Foucault. Al mismo tiempo, su género —*como construcción performativa*— revela cómo las normas de feminidad pueden ser forzadas, parodiadas o invertidas, siguiendo a Butler. En este sentido, si bien Frías denuncia el sistema carcelario, que no es solo espacio de castigo, sino también de *producción de lo anómalo*, de subjetividades desviadas que el Estado necesita para ejercer su poder, él mismo se engancha y reproduce algunas de las categorías que el propio sistema utiliza para clasificar y etiquetar a los cuerpos: la lesbiana viril, la coqueta peligrosa, la monstruosa violenta, la grotesca vulgar. Aun así, en su ambivalencia, el texto permite una lectura crítica donde la cárcel no es solo espacio de castigo, sino también de *producción de lo anómalo*, de subjetividades desviadas que el Estado necesita para ejercer su poder.

La desviación moral del afeminamiento en el contexto médico y moral.

La representación de estas “locas” en la literatura de Frías no puede desvincularse del *discurso médico y moral* que, desde finales del siglo XIX, buscó clasificar la desviación sexual como patología. En esta taxonomía, el afeminamiento, el travestismo o la homosexualidad fueron interpretados por la medicina de la época como *signos de degeneración o enfermedad mental*. Como resultado, además del castigo recibido, estos sujetos eran objeto de diagnóstico y medicalización del deseo que se articula con el archivo del abyecto: lo que el poder pretende excluir, pero no puede dejar de nombrar. De esta manera, la desviación moral del afeminamiento en el contexto médico y moral del Porfiriato es fundamental para comprender cómo figuras como “La Turca” o incluso “La China” en *La cárcel* de Heriberto Frías eran leídas no solo desde una narrativa, sino dentro de *un aparato normativo más amplio* que incluía la ciencia, la moral, el derecho y la medicina. Los médicos y criminólogos mexicanos influenciados por el pensamiento europeo (Lombroso, Ferri, Garofalo, y también Gabriel Tarde) adaptaron estas teorías para establecer *tipologías criminales y sexuales*. En ese marco, los cuerpos “ambiguos” eran sospechosos ya que, se creía que la desviación de las normas de género era una evidencia de enfermedad mental, moral o criminal. Los *rasgos "femeninos" en hombres* o *rasgos "masculinos" en mujeres* eran patologizados y asociados con la criminalidad. El afeminamiento, por tanto, *se leía como un síntoma*, una expresión corporal de una falla más profunda proclive a la desconfianza. Lo cual se inscribe también en la consolidación de lo que Foucault llama el *dispositivo de sexualidad*: un entramado de saberes y poderes que no sólo reprime, sino *que produce sujetos* a través de la clasificación, el diagnóstico y la vigilancia.

5. Reflexiones Finales.

La medicalización de la diferencia y su registro disciplinario no consiguieron borrar por completo a estos cuerpos afeminados. Por el contrario, su presencia en textos como *La cárcel* de Heriberto Frías, nos ofrece un contrarchivo que desborda el discurso hegemónico. A través de una lectura crítica que combina *la teoría foucaultiana del poder y la*

performatividad de género de Butler, podemos afirmar que estas existencias no sólo fueron producidas por el dispositivo carcelario, sino que también lo pusieron en tensión. Esta paradoja nos invita a repensar el lugar de los cuerpos disidentes en la genealogía de la modernidad mexicana.

Los personajes afeminados que Frías retrata en *La cárcel* no son meras figuras marginales, sino sujetos disruptores del orden carcelario y, por añadidura, del orden social porfirista. En lugar de ser borrados por el dispositivo de encierro, estos cuerpos son producidos, clasificados, observados y narrados, transformándose en archivo vivo de lo abyecto. Lejos de ser disimulados, estos sujetos se instalan en el espacio narrativo con voces, gestos y deseos que perturban la norma y revelan la insuficiencia del modelo binario de género y sexualidad.

La lectura de *La cárcel* desde una perspectiva queer y foucaultiana permite *visibilizar un contrarrelato* dentro del archivo literario mexicano. Este contrarrelato no sólo documenta el castigo, sino también la agencia simbólica de sujetos reclusos y excluidos de la ciudadanía. Así, el dispositivo carcelario porfirista no logra erradicar la diferencia, sino que la visibiliza bajo sus propios términos. En esta paradoja reside su potencia crítica.

La lectura de *La cárcel* de Heriberto Frías permite arrojar luz en un rincón poco explorado de la historia social y sexual del Porfiriato: el de los cuerpos que, desde la marginalidad, fracturan las categorías del género, la criminalidad y la ciudadanía. Las figuras de “La Pancha” o “La Diabla” son *síntomas vivos de una subjetividad disruptiva al Estado disciplinario desde sus márgenes*. En ellas se encarna la subversión de la norma, no meramente como un discurso articulado, sino como existencia performativa que deja huella, y, —como advierte Butler— desmonta las ficciones naturalizadas del binarismo sexual.

Asimismo, las figuras femeninas en *La cárcel* de Heriberto Frías —“La Turca”, “La Diabla”, “La China” y “La Pancha”— no solo son personajes literarios marginales, sino *productos del dispositivo carcelario* que, en el contexto del Porfiriato, acopla medicina, derecho y moral para clasificar y desde ahí controlar los cuerpos “desviados”. A través de su representación, se visibiliza cómo el encierro además de sancionar conductas, *fabrica identidades anómalas* como la mujer masculina, la sensualidad popular o la monstruosidad grotesca. Al articular estas imágenes con la teoría de Michel Foucault sobre el poder

disciplinario y la producción de subjetividades, y con la noción de performatividad de Judith Butler, se evidencia que el género y la sexualidad en el encierro no son naturales ni estables, sino *formas sujetas a vigilancia, repetición y castigo*. La cárcel, entonces, aparece como un espejo de las tensiones del orden social porfiriano, donde lo femenino no normativo se convierte en objeto de control, pero también en espacio de ambigua resistencia.

Desde una perspectiva foucaultiana, puede decirse que *estos sujetos no escapan al dispositivo del poder-saber: son contruidos, nombrados y vigilados por él*. Pero también lo rebasan. Su presencia en el archivo literario y testimonial de Frías constituye un testimonio de vida, una inscripción de lo queer en un contexto donde el encierro pretendía aniquilar la diferencia. Al poner en diálogo estas figuras con la mirada criminológica, médica y sexual del Porfiriato, esta indagación ha buscado demostrar que *el control del cuerpo disidente* fue central en el proyecto modernizador mexicano, pero también que esos mismos cuerpos dejaron marcas, huellas y desvíos que hoy permiten escribir otras historias.

La importancia de recuperar estos archivos nos proporciona posibilidades futuras de visibilización de la disidencia sexual antes del activismo moderno del género y la sexualidad en México.

6. Referencias Bibliográficas.

Bakhtin Mikhail (1984). *Rabelais and his world* (H. Iswolsky, Trans.). Indiana University Press. (Original work published 1965)

Buffington, R. (2000). *Criminal and citizen in modern Mexico*. University of Nebraska Press.

Butler, J. (2006). *Deshacer el género*. (P. Soley-Beltran, Trad.). Barcelona: Paidós.

----- (2007). *El género en disputa: El feminismo y la subversión de la identidad*. Paidós. (Original publicado en 1990).

Casanova, Rosa y Debroise, Olivier (1987). “Fotógrafo de cárceles. Usos de la fotografía en las cárceles de la Ciudad de México en el siglo XIX”, en *Revista Nexos*, núm. 119, noviembre de 1987, pp. 16-21.

Da Re, Verónica y Maceri, Sandra (2008) “La Antropología Criminal de Lombroso como puente entre el reduccionismo biológico y el derecho penal”. *Límite, Revista de Filosofía y Psicología*. Vol. 3, No. 17, 2008.

Domínguez Echeverría, María Patricia (2018). “Los cráneos de Lecumberri.” En: Cisneros, José Luis (Coordinador), *Educación, cultura y procesos sociales. Ensayos críticos* (pp.115-136). México: Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Xochimilco (UAM): Ediciones y Gráficos Eón, S. A. de C.V.

Dorotinsky, Deborah (2006). “Las ‘miradas médicas’ y la fotografía del loco y el criminal en el Porfiriato.” *Revista Mexicana de Sociología*, 68 (3), 469-500. México: Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).

Ferri, Enrico (1892). *Sociología criminal*. Trad. por Agustín L. González. Madrid: Librería de Fernando Fé.

Flores, Enrique (1997). “Los hombres infames”, en: *Luna Córnea*, núm. 13, septiembre-diciembre, México: Conaculta.

Foucault, M. (2002). *Vigilar y castigar: Nacimiento de la prisión*. (17. a ed.). México: Siglo XXI. (Obra original publicada en 1975).

----- (2006). *Historia de la sexualidad I: La voluntad de saber*. México: Siglo XXI. (Original publicado en 1976).

----- (2007). *Nacimiento de la biopolítica*. (Curso en el Collège de France (1978-1979). Argentina: Fondo de Cultura Económica.

Frías, H. (1945). *La cárcel* (Edición original de 1891). Madrid: Ediciones Botas.

Garofalo, Raffaele (1885). *Criminología*. Trad. por G. Lanza. Madrid: Victoriano Suárez.

González Ascencio, Gerardo (2014). “La fotografía decimonónica de reos en México”, en: Patiño, N. (Ed.). *Persona y semejanza, coloquio del retrato*. México: Universidad Autónoma Metropolitana Azcapotzalco.

Kristeva, Julia (1980). *Powers of horror: An essay on abjection*. (L. S. Roudiez, Trans.). Columbia University Press.

Lombroso, Cesare (1895) *L'homme criminel. Criminel né. Fou moral. Epileptique. Criminel fou. Criminel d'occasion. Criminel par passion. Etude anthropologique et psychiatrique*. París: Félix Alcan.

Martínez Rentería, F. (2002a). *Maricones eminentes: Crónica y disidencia sexual en México*. México: Ediciones del Ermitaño.

----- (2002b). “Locas, jotos y nacos en la literatura: Visibilidad e invisibilidad de la homosexualidad en las letras mexicanas.” En B. Peralta (Comp.), *Reinas y fantasmas* (pp. 45–68). Cal y Arena.

Monsiváis, Carlos (1991). *Escenas de pudor y liviandad*. Grijalbo.

----- (1995). *Los rituales del caos*. México: Era.

Piccato, Pablo (2010). *City of suspects: Crime in Mexico City, 1900–1931*. Duke University Press.

Ramírez Salgado, Raquel (2014). *Sexualidades disidentes en México: resistencias y estigmas*. Ediciones Akal

Rodríguez Manzanera, L. (1981). *Criminología*. México: Editorial Porrúa.

Suárez, L., & Stern, A. M. (2000). “Sexualidad, ciencia y racismo en México”. *Debate feminista*, 21(enero), 177–197. México: Siglo XXI.

Tarde, Gabriel (1890). “Las leyes de la imitación”. Trad. por José Ortega y Gasset. Madrid: *Revista de Occidente*.